

Honorable Cámara de Senadores

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 03/2024 "PROVISION E INSTALACION DE BATERIAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 441.097 AD-REFERENDUM
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 343 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.
- c- Monto máximo Previsto: Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones).
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: Dir. Transporte, 29 de febrero de 2024
- e- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores Nº 1670 de fecha 04/03/2024
- f- Dictamen de Precios Referenciales: N° 11/2024 de fecha 04/03/2024
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 05/04/2024
- h- Sistema de adjudicación: Total.
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Lic. Víctor Cruz, Jefe de Control de llamados de la Dirección de Control Interno y Sr. Rodrigo Duarte, director de Auditoria de Gestión y Evaluación; según Resolución Nº 1.731 de fecha 25 de marzo de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 22 de abril de 2024 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22 y el artículo 52 del Decreto N° 9823/23, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	cesarmostafarepuestos@gmail.com	644744-9
2	FSDJ S.A.	fsdj.licitaciones@gmail.com	80089529-0

4. Observaciones realizadas en el acto de apertura: No se realizaron observaciones.

5. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Rodrigo N. Duarte

Director de Auditoría de Gestión y

Evaluación - DGAI

H. Cámara de Senadores

INZE CANO
Directore Juridica
Directore Administration (Financian

Lic. Victor 4 Bureiro Jefe - Control de Llamados Control Interno - H.C.S.



Honorable Cámara de Senadores

____*___

Ítem	Documentación Sustancial	CESAR MOSTAFA OCAMPOS	FSDJ S.A.
	SIPE N°	1.786.507	1.786.508
1	Formulario de oferta.	Cumple	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
	Personas Físicas		
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	N/A
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes	N/A	N/A
	Personas Jurídicas		
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	Cumple s/sipe
8	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A	Cumple s/sipe
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple s/sipe

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: Garantía de Mantenimiento de Oferta, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Aseguradora	Nro. De Póliza	Monto	Vigencia en días	Oferente
Declaración Jurada	**	**	Gs. 1.000.000	Según PBC	CESAR MOSTAFA: Cumple
Declaración Jurada	**	**	Gs. 1.500.000	Según PBC	FSDJ S.A.: Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

6. Calificación Legal.

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 19 del Decreto 9823/23 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Oferente	Nro. Doc. Id.	Observación	
CESAR MOSTAFA OCAMPOS (Unipersonal)			
Cesar Mostafa Ocampos – Propietario	644.744	No registra datos	
Alejandro Amir Mostafa Caballero – Apoderado	4.260.825	No registra datos	
Cesar Francisco Mostafa Caballero – Apoderado	4.260.829	No registra datos	
FSDJ S.A.			
Francis Ruffinelli Almada	2.309.055	No registra datos	

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoria de Gestión y
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Lie, BUZZWYÁZONEZ MIRANDA Podest Carlo, do Conadores Honoschia Camara do Conadores

IFUS CANO Streeture durídica Unección Carol Administrativa y Flanciera ide. Victor Colo Bareiro control de Llamados Control Interno - H.C.S.



Honorable Cámara de Senadores

.___*___

Oferente	Nro. Doc. Id.	Observación
Sebastian Ruffinelli Almada	3.526.699	No registra datos
Diego Ruffinelli Almada	3.526.698	No registra datos
Juan Ruffinelli Almada	4.930.827	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que los mismos no se encuentran impedidos. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

7. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

8. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación observando el origen de los bienes ofertados concluye que, no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

9. Cuadro de Comparativo de Precios.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	FSDJ S.A. Prc. Un. c/Iva	CESAR MOSTAFA OCAMPOS
1	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	1	604.999	890.000
2	26111703-008	Batería para minibús	Unidad	1	805.000	1.095.000
3	26111703-001	Batería para moto	Unidad	1	492.499	900.000
					1.902.498	2.885.000

10. Análisis de Precios Referenciales.

				CESAR MOSTAFA			FSDJ S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	% Var.
1	Batería para camioneta	Unidad	806.667	890.000	En rango	10,33%	604.999	En rango	-25,00%
2	Batería para minibús	Unidad	1.050.000	1.095.000	En rango	4,29%	805.000	En rango	-23,33%
3	Batería para moto	Unidad	656.667	900.000	Mayor a 15%	37,06%	492.499	En rango	-25,00%

El Comité de Evaluación verifica los precios y observa que la oferta de CESAR MOSTAFA OCAMPOS por el ítem 3, está fuera rango, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones, que requiera al oferente la presentación del desglose de la composición del precio mencionado. Los precios de la oferta de la firma FSDJ S.A., son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes

11. Verificación de Documentos Formales.

El Comité de Evaluación procede a verificar los documentos formales presentados por los oferentes y observa que no se han presentado todos los documentos requeridos en el PBC, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, que solicite a los oferentes la presentación de los documentos que se detallan a continuación.

CESAR MOSTAFA OCAMPOS y FSDJ S.A.:

- Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.

Rodrigo N. Buarte
Director de Auditoria de Gestión y
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Lic Punda vizouez lunaNDA
Honoraure cama a de Jonadores

Micro CANO Directore Jurídica Broco a Cuardi Administra i Financiera ic. Victor Orry: Bareiro efe - Control de Llamados Control Interno - H.C.S.



Honorable Cámara de Senadores

- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO.
- Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

12. Cuarto intermedio.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de la oferta, de forma a aguardar la presentación de los documentos formales no presentados en el acto de apertura y el desglose de la composición de precio.

13. Continuación del acto de análisis y evaluación de ofertas.

Siendo las ocho horas del día lunes 29 de abril de 2024, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con el acto de análisis y evaluación de las ofertas presentadas dentro el marco de la Licitación MCN03/2024, que corresponde a "Provisión e instalación de baterías para la H. Cámara de Senadores" – ID 441097.

14. Remisión y recepción de documentos requeridos por el Comité de Evaluación.

El Sr. Vicente Palacio informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a solicitar en fecha 23 de abril de 2024 y 25 de abril de 2024, vía nota remitida al correo electrónico de los oferentes, los documentos formales no presentados durante el acto de apertura y el desglose de la composición de precio. Los oferentes, remitieron en tiempo y forma los documentos requeridos.

10. Análisis de Precios referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación, analiza el desglose de la composición del precio ofertado por el ítem 3, del oferente CESAR MOSTAFA OCAMPOS y concluye que el precio es compatible, por consiguiente, la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

15. Selección de la oferta más baja para su análisis

Seguidamente, de conformidad al artículo 55° inciso B del Decreto N° 9823/23 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **FSDJ S.A.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):**

16. Análisis de Documentación Formal.

Documentos formales	FSDJ S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.	Cumple (1)
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple (2)
Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO.	Cumple (3)
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple (4)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple (5)

(1, 2, 3, 4 y 5, documentos solicitados por nota en fecha 23/04/2024. El oferente remitió los documentos en fecha 2404/2024)

17. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Rodrigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Lie Sure 1916 TOURS 18 DANDA Blood land, vom y Pinanciero Homorabio Camara do Sonadores DITT ANO Direct re Juridica Freeda (Carla Aballa Asira , Financka

Cic. Victor CHZ Bareiro Jefe - Control Je Llamados

Control Interno - H.C.S.



Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación procede a verificar las documentaciones técnicas requeridas y corrobora que los bienes cotizados por el oferente cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el PBC.

Ítem	Cod. De	D	Unidad de	0 11	EGD I G 4
Item	Catálogo	Descripción	Medida	Características	FSDJ S.A.
1	26111703-003	Batería para camioneta	Unidad	Marca: Pioneiro Fabricante: Baterías Pioneiro Industrial Ltda. Procedencia: Brasil	Cumple
2	26111703-008	Batería para minibús	Unidad	Marca: Pioneiro Fabricante: Baterías Pioneiro Industrial Ltda. Procedencia: Brasil	Cumple
3	26111703-001	Batería para moto	Unidad	Marca: Pioneiro Fabricante: Baterías Pioneiro Industrial Ltda. Procedencia: Brasil	Cumple

18. Capacidad Financiera: N/A

19. Experiencia:

	FSDJ S.A.
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.	Cumple. El oferente ha presentado contrato y factura, totalizando un monto de Gs. 74.800.000. Supera el 50% del monto máximo requerido en el PBC.

20. Capacidad Técnica:

	FSDJ S.A.
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía escrita de 1 (un) año como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega de los mismos.	Cumple.
Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO.	Cumple.
Catálogo de los bienes ofertados, en el cual se indique la marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple.
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple.

21. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma FSDJ S.A., tiene la capacidad técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

22. Recomendación del Comité de Evaluación.

Rourigo N. Duarte
Director de Auditoría de Gestión y
Evaluación - DGAI
H. Cámara de Senadores

Lir. Zinning and ANDA

IEVE CARIO Structure Juri Noa Procide Calada Administrativa, Financiero ic. Victor Life Bareiro
Jefe - Control de Llamados